



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 017- 2010
(de 13 de agosto de 2010)

“Por el cual se reconoce la equivalencia de las asignaturas del Plan de Estudio del Técnico en Dificultades en el Aprendizaje con asignaturas pertenecientes al Plan de Estudio del Técnico en Docente Integral en Educación Especial y se dictan otras disposiciones”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, preocupada por garantizar y ampliar las posibilidades de inserción laboral de los egresados del nivel técnico de Dificultades en el Aprendizaje, instauró una comisión en el Decanato de Docencia encargada de analizar y proponer un plan complementario para incorporar asignaturas y créditos del Plan de Estudios de nivel técnico de Docente Integral en Educación Especial.

Que en base a ello, ante Consejo Académico se expone y evidencia la afinidad entre los planes de estudio de nivel técnico del Docente Integral y el técnico en Dificultades en el Aprendizaje, razón por la cual se propone la incorporación de once (11) asignaturas y treinta y cuatro (34) créditos de Educación Especial como Plan Complementario de Docente Integral en Educación Especial para los egresados del Técnico en Dificultades en el Aprendizaje, plan complementario, aprobado mediante Acuerdo Académico N° 20-2009 de 27 de julio de 2009.

Que no obstante lo anterior, el Plan de Estudio del Técnico en Dificultades en el Aprendizaje, cuenta con asignaturas que son equivalentes en su denominación, codificación y contenido a las pertenecientes al plan de estudio del Técnico en Docente Integral, razón por la cual se deben reconocer las asignaturas en esta condición.

Que en esa dirección se conformó una comisión encargada de identificar las asignaturas que presentaban esta equivalencia y que deben ser objeto de reconocimiento.

Que desde esa perspectiva la comisión identificó un total de veintitrés (23) asignaturas del Plan de Estudio del Técnico de Dificultades en el Aprendizaje, ascendiendo a un total de setenta y dos (72) créditos, que se recomienda deben ser reconocidas para otorgar en primera instancia los créditos y consecuentemente el título de Técnico en Docente Integral en Educación Especial.

Que en sesión extraordinaria de Consejo Académico celebrado el día 13 de agosto de 2010, se presentó a consideración de sus miembros la anterior propuesta, la cual luego de ser ampliamente analizada y discutida, contó con el voto favorable para su aprobación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, el Consejo Académico,

